

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Sábado 21 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 75698

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61172 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.°-Que en el procedimiento número 188/2017, con NIG 4109142M20170000307 por auto de 5 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso Necesario al deudor LOYBER ACEITUNAS Y ENCURTIDOS, S.L., con domicilio en c/ Río Guadalquivir, 20, 41760 El Coronil España.
- 2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Mira Vázquez con domicilio profesional en Sevilla, Avda Menéndez Pelayo, n.º 18, planta 1.ª, teléfonos 954 98 80 88, Fax 954 536250 y correo electrónico joseluismiravazquez@hotmail.com
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170075029-1